

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2010-00092-00

Armenia Quindío, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que mediante auto fechado a 31 de enero de 2013 se terminó el presente proceso por pago total de la obligación y se ordenó poner a disposición del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia, la medida de embargo de salario del codemandado LUIS ALEJANDRO SAAVEDRA VALENCIA (pág. 46 del cuaderno principal), y a que revisado el sistema de depósitos judiciales se encuentran títulos consignados para el presente asunto; procédase a realizar la respectiva conversión de los depósitos judiciales que obran en el presente asunto (número de orden 02), para el proceso No. 4-2010-00215-00 que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 09)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 053 DEL 07 DE ABRIL DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

**Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b701867a42d86d02dacabff7708375701842f27b2f8c6e686dcb31f2871ff721**

Documento generado en 06/04/2022 10:05:01 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**